

Resolución de Gerencia General


N° 022– 2026 – GG – ZED MATARANI

Islay, 05 de marzo de 2026.

VISTOS:


El Informe N° 032-2026-OA/ZED MATARANI de fecha 19.02.2026, el Informe N° 028-2026-PPR/ZED MATARANI de fecha 05.03.2026, del encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI; el Informe Legal N° 018-2026-OAL/ZED MATARANI de fecha 05.03.2026 de la Oficina de Asesoría Legal, Memorándum N° 047-2026-GG/ZED MATARANI de fecha 05.03.2026; Proveído Registro N° 0059-27, se tiene;

CONSIDERANDO:




Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos cuenta, entre otros, con el Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales;



Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5 del Decreto Legislativo 1023, entre ellos, el Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, conteniendo lo concerniente al proceso de Bienestar Social;



Que, el subnumeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIRPE, establece que el Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores



civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; Que, el literal c) del ítem ii) del subnumeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", establece que el "Bienestar Social", comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;

Que, mediante Informe N° 032-2026-OA/ZED MATARANI de fecha 19.02.2026, la Oficina de Administración pone en conocimiento el proyecto Plan de Bienestar Social de la ZED Matarani, propuesto mediante informe N° 35-2026-OA/rrhh/ZED MATARANI de la encargada de Recursos Humanos, conforme a los criterios antes anotados, considerando actividades comprendidas de marzo a diciembre de 2026;

Que, mediante Informe N° 028-2026-PPR/ZED Matarani de fecha 05.03.2026, el encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, emite opinión dando cuenta de la certificación presupuestal por el monto de S/ 25 421.90 el pago ya realizado de seguros de ley y opinión favorable del marco presupuestal por el monto de S./38,940.00 sujetos a modificación presupuestaria respecto de la adquisición de bienes y servicios para la prevención y promoción de la salud, adquisición de bienes y servicios para la celebración y conmemoración de roles e integración y adquisición de bienes y servicios para las actividades de integración y/o actividades para el fortalecimiento institucional en el arco del bienestar del personal de la ZED Matarani;

Que, mediante Memorandum N° 047-2026-GG/ZED MATARANI, de fecha 05.03.2026, la Gerencia General, indico a esta Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución de Gerencia General para la aprobación del Plan De Bienestar 2026 de la ZED Matarani, remitiendo el expediente completo contenido con Proveído N° 0059-27;

Que, con Informe Legal N° 018-2026-OAL/ZED MATARANI de fecha 05.03.2026, considera que resulta viable aprobar el "Plan de Bienestar Social de la Zona Especial de Desarrollo para el Año Fiscal 2026, de acuerdo con los términos propuestos por la Oficina de Administración;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el "Plan de Bienestar Social de la Zona Especial de Desarrollo de Matarani para el Año Fiscal 2026" el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Administración la ejecución del “Plan de Bienestar Social de la Zona Especial de Desarrollo de Matarani para el Año Fiscal 2026”, aprobado mediante el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente y su respectivo Anexo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CPC José Gregorio Díaz Coaquira
GERENTE GENERAL (E)
ZED MATARANI

